



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá - Colombia

ACUERDO No. 22
(16 de Julio de 2014)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el segundo periodo académico del 2014, de la primera cohorte en los programas de: Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable y Doctorado en Educación y Cultura Ambiental”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia, expedido mediante Acuerdo No. 62 de 2002.

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra en el Artículo 34 literal n) de la norma en cita, la de aprobar el Calendario Académico o sus modificaciones.

Los Doctorados de la Universidad de la Amazonia se identifican con la Política Pública de Educación Superior, sin perder el horizonte de las dinámicas regionales, teniendo como centro el desarrollo integral de la condición humana en aras de contribuir a la formación de ciudadanos del mundo, con pertinencia, inclusión, flexibilidad y su responsabilidad directa con la gestión, generación, apropiación y aplicación del conocimiento.

Los Doctorados deben fortalecer la investigación y la creación artística y cultural para incidir en la visibilidad nacional e internacional de la Universidad de la Amazonia, en correspondencia con los desafíos, lineamientos y nuevas relaciones con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los Coordinadores de los Programas de Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable y Doctorado en Educación y Cultura Ambiental presentaron una propuesta de calendario académico unificado ante el Coordinador de Posgrados, para la primera cohorte, la cual fue avalada y presentada al Vicerrector de Investigaciones y Posgrados.

"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"



Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

La propuesta de calendario académico fue sometida a análisis y consideración en la sesión ordinaria del Consejo Académico realizada el día 16 de Julio de 2014.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas de la primera cohorte, correspondientes al Segundo (II) Periodo académico del año 2014, para los Programas de Doctorado en Ciencias Naturales y Desarrollo Sustentable y Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones estudiantes Nuevos (www.udla.edu.co)	Lunes 28 de Julio a Jueves 21 de Agosto
Recepción de documentos para proceso de selección (Oficina de cada programa académico)	Lunes 21 de Julio a Viernes 22 de Agosto
Proceso de selección estudiantes nuevos (Coordinación de cada programa académico)	Lunes 25 de Agosto – Viernes 12 de Septiembre
Publicación en línea de Admitidos (www.udla.edu.co)	Lunes 15 de Septiembre
Publicación en línea LIQUIDACIONES estudiantes Nuevos (www. udla.edu.co)	Martes 16 de Septiembre
Pago Matrícula Financiera estudiantes Nuevos (www. udla.edu.co)	Miércoles 17 – Jueves 18 de Septiembre
Evento de apertura académica	Viernes 19 de Septiembre
INICIO DE CLASES	Lunes 22 de Septiembre
FINALIZACIÓN DE CLASES – Fecha límite	Lunes 8 de Diciembre
Fecha límite para reporte de notas	Sábado 13 de Diciembre
CIERRE DE SEMESTRE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ACADÉMICA	Martes 16 de Diciembre

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar facultades a la Vicerrectoría Académica para permitir la flexibilidad académica y administrativa del presente Calendario Académico a los estudiantes que cancelan su matrícula financiera a través de

"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"



Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá - Colombia

Convenios o Programas establecidos por Instituciones Públicas o Privadas que los beneficien con becas, créditos o apoyo económico.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los dieciséis (16) días del mes de Julio de dos mil catorce (2014).

Original Firmado

LEONIDAS RICO MARTÍNEZ

Presidente

"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"



ICONTEC

Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248



Certificado N° SC7087-1

